

puesto por don Ionel Carlota, de nacionalidad rumana, con domicilio en calle Uruguay, número 19, Coslada (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ionel Carlota, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de julio de 1998.—El Secretario.—39.207-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio mayor cuantía número 1.063/1992, a instancias de don Francisco Berasaluce Diez y otro, contra herederos de don Rafael Mengual Berge, doña María Isabel Ferrándiz Gomis, doña María Sánchez Andreu, don Tomás Lloret Conca, doña Manuela Sánchez Andreu, don José Capell Aldoma, todos ellos declarados en rebeldía, y otros, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta el siguiente bien:

Urbana. Edificio marcado con el número 2 de policía sito en Alicante, calle Calderón de la Barca, chaflán a la de Alfonso el Sabio, en el barrio de San Antón de Alicante, y compuesto de planta baja, distribuida en cinco locales independientes destinados a establecimientos mercantiles y seis pisos altos divididos para dos viviendas cada uno, y que en la actualidad está como solar, de una superficie de 468,55 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 845, libro 543/A, folio 228, finca número 27.760.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 285.000.000 de pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 10 de noviembre de 1998.
Segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1998, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 19 de enero de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, los títulos de propiedad de las fincas, para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Las posturas serán al alza, no admitiéndose las que sean inferiores al tipo en cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 28 de julio de 1998.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—41.375.

ALMANSA

Edicto

Doña María del Carmen Martínez Palao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 99/1997, seguidos a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», EFC, representada por la Procuradora de los Tribunales, doña Plácida Doménech Pico, contra don Ángel Infantes García y doña María Ofelia Cerdán Parra, vecinos de Almansa, en calle Corredera, 42, primero izquierda, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—Para el supuesto de no ser posible la notificación personal de los demandados, los edictos

a publicar servirán de notificación en forma de las subastas y de las horas en que se celebren. Y si por cualquier causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrarían al día siguiente hábil y a la misma hora sin necesidad de nuevo anuncio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio «Keops». En Almansa, calle Corredera, 42, número 3. Vivienda letra B, está ubicada en la primera planta de alturas. Su superficie útil es de 112,20 metros cuadrados. Le es anejo, para su uso exclusivo, un patio terraza, con una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa y su partido, al tomo 828, libro 293, folio 134, finca número 21.916, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 23.500.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Almansa, a 22 de julio de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Martínez Palao.—41.407.

BALAGUER

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336/1997, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Elisabet Bellostes Arán, contra la finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Vilajoliu Alarcón y don Diego Bailén Mellado, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas; en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaria; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, puedan aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente

edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo del importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subasta que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.042.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

1. Pieza de tierra campá, regadío, sita en el término de esta ciudad, partida Vallimes, de cabida 22 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, sucesores de don Vicente Escriba; este, don José Vilajoliu García, y oeste, don Jerónimo Ricart García. Sobre parte de esta finca existe una casa compuesta de planta baja y una alta. La planta baja, que ocupa una superficie construida de 171 metros 50 decímetros cuadrados, comprende porche, almacén con cuatro dependencias y escalera de acceso a la planta superior. La planta alta destinada a vivienda, con una superficie construida de 155 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios y terraza. Linda, por todos sus rumbos, con la finca donde se enclava. Inscrita al tomo 2.386, folio 76, finca número 11.390.

Dado en Balaguer a 29 de junio de 1998.—El Secretario.—41.301.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 458/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Lanau García, doña María Inés Peña Gómez, don José María Jiménez Castilla, doña Nuria Pui-garnau Baliu y don Ángel Romero Robas, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0949/0000/17/0458/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 110 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resulte fallido el remate.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y para el supuesto de que no pudieran notificarse personalmente a los demandados los señalamientos de subasta acordados, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de la subasta, por lotes separados, y su valor:

Finca número 1. Urbana. Departamento número 22. Piso séptimo, puerta segunda, sito en la séptima planta alta, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Bilbao, señalado con el número 181, esquina calle Perú, señalado con el número 107. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, lavadero y terraza. Mide una superficie útil de 83 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Al norte-este, patio de luces al que tiene acceso, uso y disfrute, y piso séptimo puerta tercera; al sur-oeste, con proyección vertical de la zona verde; al sur-este, proyección vertical de la calle Perú, y al nor-oeste, con el piso séptimo primera, rellano de escalera, y patio de luces. Se le asigna un coeficiente de 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, finca registral número 13.603-N, tomo 2.150, libro 184, folio 68. Figura inscrita a favor de demandado don Ángel Romero Robas, en una mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo de la otra mitad indivisa.

Valor a efecto de subasta: Del usufructo de una mitad indivisa, más una mitad indivisa en plena propiedad, 10.512.000 pesetas.

Finca número 2. Urbana. Participación indivisa de dos catorce avas partes del departamento número 1, que otorga el uso de las plazas de aparcamiento 4 y 5, del local comercial destinado a aparcamiento de vehículos, sito en la planta sótano del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Bilbao, señalado con el número 181, esquina calle Perú, señalado con el número 107, que se compone de una sola nave. Mide una superficie útil de 244 metros 26 decímetros cuadrados, y linda, al nor-este, con subsuelo de la calle Bilbao; al sur-oeste, con zona verde; al sur-este, con calle Perú, y al nor-oeste, con subsuelo de la parcela número 11 del polígono IV del Plan Parcial Levante Sur. Tiene un coeficiente de 9,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21, finca registral número 13.561-N, tomo 2.192, libro 211, folio 35. Figura inscrita a favor del demandado don Ángel Romero Roba, una mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo de la otra mitad indivisa.

Valor a efectos de subasta: Valor del usufructo de una mitad indivisa más una mitad indivisa en plena propiedad, 2.537.500 pesetas.

Finca número 3. Urbana. Vivienda sita en esta villa, a la que en la comunidad se asigna el número 7, piso primero, puerta primera, en la tercera planta del edificio, en la calle San Daniel número 13. Mide 72 metros 24 decímetros 5 centímetros cuadrados. Linda, por su frente, este del edificio, con el rellano

de la escalera, el patio de luces y el piso de esta misma planta cuarta. Por la izquierda, sur, del edificio, con finca de «Comepi, Sociedad Anónima». Por la derecha, norte, con el piso de la misma planta puerta segunda, y el rellano de la escalera por donde tiene su entrada y patio de luces. Al fondo, oeste, con finca de don Esteban Margarit o sucesores. Por el suelo, con el piso entresuelo, puerta primera, y por encima, con el piso segundo, puerta primera. Coeficiente: 5 por 100, cinco centésimas de otro entero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés, finca registral número 14.884-N, al tomo 1.170, libro 655, folio 148. Inscrita a favor de los demandados don Francisco Lanau García y doña María Inés Peña Gómez, por mitad, en común y proindiviso.

Valor a efectos de subasta: 8.500.000 pesetas.

Finca número 4. Urbana. Entidad número 37. Vivienda situada en la planta quinta o ático, puerta primera, del edificio sito en Cerdanyola del Vallés, con entrada por la calle Virgen del Pilar, número 53. Tiene una superficie de 71 metros 5 decímetros cuadrados, más una terraza de un metro 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; por la derecha, entrando, con doña Eduvigis Ibáñez Miralles; por la izquierda, con vivienda puerta primera de la misma planta, y por el fondo, con las viviendas de la calle Escuelas, mediante el vuelo de la terraza de la planta primera. Cuota: 2 por 100, cuatro centésimas de otro entero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.149, libro 634, folio 133, finca registral número 12.924-N.

Valor a efectos de subasta: 9.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1998.—El Secretario, Ángel Tomás Ruano Maroto.—41.369.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 1.100/1996-Ea, seguidos a instancias de la entidad «Mediterránea de Urbanismos y Obras Públicas, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Basch de Roda, números 136 y 138, dedicada a obras nuevas de edificación urbana, industrial, urbanización, saneamiento y abastecimiento de aguas, movimiento de tierras y similares. Así como la realización de cuantos actos conexos con el objeto social, sean previstos, simultáneos o posteriores al ejercicio de los anteriormente citados, por resolución de fecha 28 de mayo de 1998, se ha dictado resolución por la que se ha declarado legalmente concluido el expediente, en el estado en que se encuentre y se ha acordado su archivo.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos vigente, libro el presente en Barcelona a 3 de junio de 1998.—La Secretaria, Cristina López Ferre.—41.366.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 586/1995-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Caixa d'Estalvis de Manresa, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.811.480 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas de costas, representada por la Procuradora, doña María Teresa Aznárez Domingo, contra «Escripta, Sociedad Anónima» y don Luis Mercade Nubiola, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta